

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Radicación: | 11001-33-35-013-2019-00205-00 |
| Proceso: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Demandante: | JOSE RICARDO PEDRAZA PEDRAZA |
| Demandado: | ALCALDIA MAYOR –SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL |
| Asunto: | AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el día **8 de abril de 2021 a las 8:30 de la mañana** la cual se llevara a cabo de manera virtual.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia, advirtiéndoles que deberán hacer comparecer a los testigos a la misma y, que en caso de no comparecer estos, se entenderá desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

| |
|--|
| JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- |
| Por anotación en estado electrónico No. 001 de fecha 08-02-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. |
| |
| La secretaria, 11001-33-35-013-2019-00205 |